



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

ORDENANZA N° 4100/89.-

VISTO:

El expediente N° 2511-3904 presentado por el /
Ministerio de Gobierno Educación y Justicia, Consejo Provincial
de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Consejo Provincial /
de Educación solicita la regularización dominial de la Manzana
4 del Barrio Santa Geneveva Sur, nomenclatura catastral N° 09-
20-64-9026, predio donde tiene asiento el Instituto de Formación
Decente N° 6, Nivel Terciario Departamento nivel Medio y /
Departamento de Aplicación, Rama Primaria.-

Que el predio citado es de propiedad Municipal
y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmue-
ble bajo matrícula N° 16.655, expediente de mensura N° 2704-//
4583/79 registrado ante la Dirección General del Catastro con /
fecha 26-04-79; y tiene una superficie de 7.144,85 m2.-

Que es necesario la regularización dominial //
del predio por cuanto en el mismo se halla emplazado el Instity
to Decente mencionado, dependiente del Consejo Provincial de //
Educación.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emi-
tió su Despacho N° 088/89, por el cual aprueba el proyecto de /
Ordenanza de fojas 9; despacho éste que fue ratificado por UNA-
NIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 09/89, celebrada por el Cuer-
po con fecha 09 de Mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el /
Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCUEN
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir
gratuitamente la Manzana N° 4 del Barrio Santa Ge-

///2.-

94
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gen. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

1112-

tercera Sur, numeración catastral N° 03-22-04-9026; con una superficie de 7.144,85 m²., a favor del Consejo Provincial de Neuquén.-

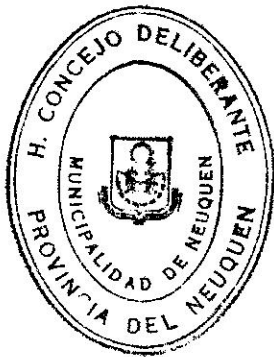
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

HAGA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE MAYO / DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 2511-3904).

SE COPIA:

1cc.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén



FDO: HENRIQUEZ ALVAREZ.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4100/89
PROMULGADA POR DECRETO N° 0811. N°
EXTE N° 2511-3904/88.
ORTE: